



Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Planta Baja,
Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón,
Código Postal 01020, Ciudad de México, México.

At'n.: Leonardo Molina Vázquez

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 255, Planta Baja,
Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06500, México, Ciudad de México.

At'n: Pedro Díez Sánchez

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3,
Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06500, México, Ciudad de México.

At'n.: Luis Enrique Flores Torres

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9,
Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06600, Ciudad de México, México.

At'n: Alejandra Tapia Jiménez

Ref: Amortización total anticipada UNFINCB 17 y UNFINCB 17-2.

Se hace referencia i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/180295, de fecha 5 de abril de 2017 (según el mismo sea o haya sido adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado, de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso"), celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") y Unifin Financiera, S.A.B. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Administrador"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciario emitidos por el Fiduciario, identificados con clave de pizarra UNFINCB 17 y UNFINCB 17-2 (los "Certificados").

Al respecto, se informa que con fecha 28 de enero de 2021 se recibió una notificación por escrito por parte del Administrador, mediante la cual informa su decisión de realizar el pago anticipado total de los Certificados (la "Notificación"), misma que se adjunta al presente como **Anexo I**.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera. "*Amortización Ordinaria de los CB's; Amortización Anticipada Voluntaria Total*" del Fideicomiso, por medio del presente hace de su conocimiento que el próximo 10 de febrero de 2021 se llevará a cabo la amortización total anticipada de los Certificados en los términos y condiciones señalados en el Fideicomiso y la Notificación.

(siguiente hoja de firmas)



Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

**Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex
División Fiduciaria, como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado
con el número F/180295.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fabiola".

**Fabiola Alejandra Cinta Narvárez
Delegado Fiduciario**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Montero López".

**Juan Carlos Montero López
Delegado Fiduciario**

Ciudad de México, a 28 de enero de 2021

**Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex
División Fiduciaria**

Torre Anseli, Av. Revolución No. 1267, Piso 11,
Col. los Alpes, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.
Atención: Ricardo García Dorantez

Ccp. Representante Común del Contrato de Fideicomiso F/180295

Referencia: Contrato de Fideicomiso F/180295
Amortización Anticipada Voluntaria Total

Estimados señores:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/180295, de fecha 5 de abril de 2017 (según el mismo sea o haya sido adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado, de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso” y/o el “Fideicomiso”), que celebraron Unifin Financiera, S.A.B. de C.V., (“Unifin”), en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los tenedores de los CB’s identificados con clave de pizarra UNFINCB 17 y UNFINCB 17-2 (“CB’s Ordinarios”).

Al respecto, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Primera inciso (b) del Contrato de Fideicomiso y en términos del título de los CB’s Ordinarios, en mi carácter de apoderado legal de Unifin, por medio de la presente le notificamos la intención de llevar una amortización Anticipada Voluntaria Total, por lo anterior, le instruimos a pagar anticipadamente y en su totalidad los CB’s Ordinarios el día 10 de febrero de 2021 (“Fecha de pago”) respecto a los siguientes pagos: (i) el Saldo Insoluto de los CB’s Ordinarios en circulación; (ii) el monto de los intereses que bajo los CB’s Ordinarios a prepagar se generen hasta la fecha de prepago respectiva; (iii) el monto pagadero a la Contraparte por el Pago Neto del Swap y el Pago de Terminación del Swap; (iv) la prima sobre el Saldo Insoluto de los CB’s Ordinarios a la fecha de amortización anticipada; y (v) aquella cantidad necesaria para liquidar todos los gastos y comisiones devengados y pendientes de pago así como cualquier gasto u honorario relacionados con la terminación del Fideicomiso. Los pagos se realizarán de conformidad con la prelación de pagos establecida en la cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

Para lo anterior, el Fiduciario notificara por escrito al Representante Común, al Indeval, a la Comisión Nacional Bancaria de Valores, a traves del STIV-2, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V., a través del SEDI o por los medios masicos de comunicación que éstas determinen,

la amortización anticipada de los CB's Ordinarios, con cuando menos 6 (seis) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, debiendo precisar el importe de la amortización.

En este acto, se libera al Fiduciario, de toda responsabilidad derivada o relacionada con el cumplimiento de la presente carta de instrucción, en virtud de que actuará de conformidad con los Fines del Fideicomiso y conforme se le ha instruido expresamente en este acto.

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en la presente instrucción y que no estén específicamente definidos, tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

En espera de su conformidad al respecto, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.



Por: _____

Nombre: Sergio Manuel Cancino Rodríguez

Cargo: Apoderado